

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE TÉCNICO DINAMIZADOR Y UN OFICIAL DE PRIMERA DE MANTENIMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL CON DESTINO EN EL ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN DE OLIVENZA.

En Olivenza, siendo las 21:45 horas del día 24 de julio de 2019, se levanta acta de los acuerdos a que concluyeron los miembros integrantes del Tribunal calificador a que se refieren las bases mencionadas en el encabezado.

Presidenta: D^a. María Soledad Díaz Donaire, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

Doña Piedad Silva Silva, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Doña Consuelo Martínez Antúnez, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Don Luis Méndez Ortiz, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Don Ángel Casas Carrasco, empleado público de la Junta de Extremadura.

Secretario: D. José Condiño Sopa, funcionario del Ayuntamiento de Olivenza, que elabora este Acta y da fe del Acto.

Identificación de la sesión:

Virtual. Núm. de la sesión: 02/2019

Orden del día:

Revisión de las alegaciones presentadas en plazo, por distintos/as aspirantes.

Desarrollo de la sesión:

Recibidas comunicaciones mediante la aplicación informática de gestión del Ayuntamiento de Olivenza, sobre alegaciones y/o reclamaciones formuladas al acta de este tribunal de sesión de fecha 11 de julio de 2019, son analizadas las formuladas a las plaza de Ayudante Técnico Dinamizador, por D^a. María Pilar Boza Díaz (fecha 15/07/19, número: 2019-E-RC-4023) y D^a. Luz Milagros Moreno Guzmán (fecha 15/07/19, número: 2019-E-RC-4031).

Tras la deliberación, el tribunal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.

1. Reclamación de D^a. María Pilar Boza Díaz:

A) En cuanto a la valoración de méritos, sobre titulación aportada en plazo, consistente en diplomatura universitaria, se acuerda estimarla con la valoración de 1 punto. Fase total de valoración de titulación igual a la máxima de 3 puntos.

B) En cuanto a la revisión del proyecto, con explicación de la puntuación obtenida:

Según se estableció con carácter previo a la realización de la prueba y que era conocido por todos los participantes, en el supuesto práctico:

Se valorará en el desarrollo de los mismos
Estructura o índice. (1 punto)

Breve introducción teórica del contenido del ejercicio. (1 punto).

Conocimiento del entorno, población y realidad juvenil de la localidad. (2 puntos)

Planteamiento, exposición y conocimiento de las materias objeto de las actividades. (4 puntos).

Claridad, exposición y limpieza. (2 puntos).

En el caso del supuesto práctico desarrollado por la recurrente los puntos propuestos fueron los siguientes:

1. Estructura o índice

Establece una buena estructura **(1 punto)**.

2. Introducción teórica:

Contextualiza los Espacios de Creación Joven, con carácter general, aunque no menciona la Campaña Futuro y la Ley 2/2003, de Convivencia y Ocio de Extremadura, que son el origen de los mismos.

No hace ninguna mención a la creación del Espacio de Olivenza.

A pesar de todo se le otorga **1 punto**.

3. Conocimiento del entorno, población y realidad juvenil de la localidad. (2 puntos).

La única mención al entorno es el dato cuantitativo de personas que viven en Olivenza. No hace ninguna mención al número de jóvenes, sus características, formación, empleo, renta, datos sobre consumo de alcohol, tasas de desempleo, etc...

Tampoco hay ninguna mención al entorno, ni a las características o potencialidades del mismo y de la población.

Propuesta 0,5 puntos.

4. Planteamiento, exposición y conocimiento de las materias objeto de las actividades.

Desgrana ocho actividades a desarrollar durante el tiempo del programa de dinamización del ECJ, en los que de manera transversal hace mención en algunos casos a las materias objeto del supuesto práctico, que eran con carácter preferente las establecidas en el apartado 6.1 de las Bases de la Convocatoria: Un plan de actividades relacionadas con la igualdad, el empleo juvenil y la prevención del consumo de alcohol en menores.

De manera específica solo dos de las actividades hacen mención al empleo, en una de ellas entrecomillado (véase la pag. 5 final: "Impresión en 3D (empleo)), sólo una de manera específica a la prevención del consumo de alcohol.

La temporalización de las actividades se hace de manera imprecisa, así como la descripción de los recursos materiales.

El método de evaluación está así mismo sin concretar, solo menciona una evaluación inicial, una de forma continua y una final, sin precisar que métodos se van a utilizar, no se establecen los instrumentos, las acciones correctoras en su caso, los criterios, ni las actividades de evaluación.

Es más amplia la memoria de objetivos que el plan de actividades (tres páginas en el primer caso, por dos en el segundo).

No obstante se le dan 3,5 puntos sobre 4.

5. Claridad, exposición y limpieza.

Recibe la nota más alta de los presentados: **1,5 sobre 2**, teniendo en cuenta que en algunos casos hay repetición de ideas y texto, el espacio destinado a conclusiones supera al de actividades y al de justificación.

Total puntuación propuesta: (1+1+0,5+3,5+1,5)= 7,5

2. Reclamación de D^a. Luz Milagros Moreno Guzmán:

Revisión del segundo ejercicio (proyecto):

Según se estableció con carácter previo a la realización de la prueba y que era conocido por todos los participantes, en el supuesto práctico:

Se valorará en el desarrollo de los mismos

Estructura o índice. (1 punto)

Breve introducción teórica del contenido del ejercicio. (1 punto).

Conocimiento del entorno, población y realidad juvenil de la localidad. (2 puntos)

Planteamiento, exposición y conocimiento de las materias objeto de las actividades. (4 puntos).

Claridad, exposición y limpieza. (2 puntos).

En el caso del supuesto práctico desarrollado por la recurrente los puntos propuestos fueron los siguientes:

1. Estructura o índice

El índice propuesto no es posteriormente desarrollado, solo menciona las fases del proceso de preproducción, producción y postproducción de la ejecución de dibujos animados realizados. No hace ninguna mención a la introducción teórica del proyecto, al entorno, objetivos, evaluación, recursos materiales. Se refiere a una sola actividad del proyecto para la que establece los distintos ítems. Todas las actividades contempladas a partir de la página 4, no encuentran acomodo en el índice realizado. Puntuación propuesta. **(0,25 puntos)**.

2. Introducción teórica:

No contextualiza los Espacios de Creación Joven, con carácter general, no menciona la Ley de Prevención del Consumo de Alcohol, ni ninguna de la normativa establecida en el Anexo II de las Bases de la Convocatoria. No incluye ninguna mención al empleo juvenil, a la igualdad.

No hace ninguna mención a la creación y existencia del Espacio de Olivenza, ni de la Red de Espacios.

A pesar de todo se le otorga **0,25 punto**.

3. Conocimiento del entorno, población y realidad juvenil de la localidad. (2 puntos).

La única mención al entorno es el dato cualitativo referido a Olivenza como "ciudad grande y un núcleo de población juvenil importante". No hace ninguna mención al número de jóvenes, sus características, formación, empleo, renta, datos sobre consumo de alcohol, tasas de desempleo, problemas de vivienda, emancipación, violencia machista, desigualdad entre géneros, etc...

Tampoco hay ninguna mención al entorno, ni a las características o potencialidades del mismo y de la población.

Propuesta 0,25 puntos.

4. Planteamiento, exposición y conocimiento de las materias objeto de las actividades.

Solo se habla de una actividad inicial y de las distintas fases del proceso.

Cuando habla de los recursos humanos hace mención a "un grupo de jóvenes creativos y con ganas de trabajar", las actividades han de ir dirigidas a todas las personas usuarios del ECJ.

Entre los objetivos no se plantea en ningún momento consecuciones relacionadas con los tres temas propuesto para abordar el plan de actividades (igualdad, empleo juvenil y prevención del consumo de alcohol en menores).

Hay actividades que se incluyen tanto en la prevención del consumo de alcohol como en la igualdad, no se incluyen actividades específicas de concienciación sobre la violencia machista o la igualdad de género. Más que actividades dirigidas hacia los objetivos propuestos lo que se hace es, de manera transversal, incluir en una serie de actividades los epígrafes de empleo juvenil, igualdad y prevención del consumo de alcohol.

No nos dice quiénes son los receptores de las actividades, las actividades están relacionadas todas ellas con centros de interés muy concretos: baile, película de dibujos animados, taller de sonido y bandas sonoras, realización de corto...

No establece recursos humanos, materiales, ni objetivos relacionados con las actividades descritas a partir de la página 4.

No establece métodos de evaluación.

No obstante se le dan 2 puntos sobre 4.

5. Claridad, exposición y limpieza.

Propuesta: **0,5 sobre 2.** Teniendo en cuenta que, en algunos casos, hay repetición de ideas y texto, el Índice no se corresponde con el desarrollo posterior de la prueba, da la sensación de que se hubiera realizado un Plan de Dinamización ambientado en la animación de dibujos animados por ordenador y con posteridad se le hubiera acoplado un Plan de Actividades anexo encuadrados en las tres temáticas propuestas. Las actividades propuestas no están relacionadas con los objetivos generales que se planteaban en la prueba o lo están de manera inconexa. Más que realizar actividades en cada una de las áreas, da la impresión de tener un listado de actividades que se encuadran, por necesidad, en las áreas de actuación preferentes propuestas.

Total puntuación propuesta: (0,25+0,25+0,25+2,0+0,5)= 3,25

Segundo. El tribunal tras las rectificaciones observadas, realiza nueva valoración y acuerda hacer público el resultado, ratificándose en la propuesta de contratación para la plaza objeto de reclamación, a favor de D. JOSÉ MANUEL RECHE GARAY.

Ayudante Técnico-Dinamizador

APELLIDOS Y NOMBRE	Fase Prueba		Fase Concurso			TOTAL
	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Titulación	Cursos	Experiencia	
RECHE GARAY, JOSÉ MANUEL	9	6	2	3	1,51	21,51
BOZA DÍAZ, MARÍA PILAR	7,33	7,5	3	3		20,83
HIDALGO BUENO, RAFAEL	7	6,75	1	3	1,01	18,76
NAHARRO LINDO, BELÉN	6	6,75		2,5		15,25
OLIVERA SILVA, FRANCISCO	5,67	4				
AGUILAR SILVA, FRANCISCO JAVIER	5	4				
MORENO GUZMAN, LUZ MILAGROS	7,33	3,25				
FONSECA PÍRIZ, NÚRIA	5,33	NULO				
OLIVERA VASCO, ALBA	NO APTA	NC				
MARTÍNEZ SOPA, MARTA	7,67	NO REALIZA				
GIRALDO CARRON, MARÍA TERESA	5,3	NO REALIZA				
CARAPETO BATANETE, ADA	5	NO REALIZA				

Tercero. Contra los acuerdos contenidos en la presente Acta cabe interponer, por las personas interesadas, recurso de alzada, en el plazo de treinta días.

No siendo otro el objeto de esta sesión, y no habiendo más asuntos de los que tratar, se concluye con la sesión, de la que yo, como Secretario, doy fe.



D^a. María Soledad Díaz Donaire



D^a. Piedad Silva Silva



D. Luis Méndez Ortiz



D^a. Consuelo Martínez Antúnez

D. Angel Casas Carrasco



El Secretario

Don José Condiño Sopa

